

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Luis Adrián David Jiménez
Demandado	Jhon Alejandro Zuleta Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2021 00984 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde allega notificación enviada al demandado (Doc.24), la cual se surtió de manera electrónica a los correos jhon.zuletamontoya@buzonejercito.mil.co y zuletajhon29@gmail.com, las cuales una vez revisadas da cuenta este Despacho que se realizó en debida forma, inclusive la enviada al segundo correo enunciado tiene constancia de apertura, por tal motivo habrá de entenderse que el accionado está notificado desde el 10 de junio del presente año.

Cabe resaltar que aunque la notificación se realizó conforme al decreto 806 de 2020, se dará aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Una vez se venza el término con el que cuenta la parte para pronunciarse sobre el proceso, se avanzará a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e4e7ae051de959d59d22fa4f001144149d0d7f17cfadbce4e7f81c6e5361d4**

Documento generado en 15/06/2022 05:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>